

podría alcanzar a 10.000 funcionarios y adicionalmente, a sus parientes y sociedades relacionadas.

Así por ejemplo, en un contrato de concesión de una obra en Punta Arenas a ser suscrito por el ministro, no podría participar la constructora de un primo de un funcionario del MOP de Arica, aún cuando este último no tenga ninguna participación, influencia ni información sobre la obra en Punta Arenas.

Buscamos evitar reducir artificialmente el universo de oferentes, afectar la competencia y generar efectos desproporcionados que no dicen relación con el bien jurídico tutelado.

Racionalizar no es desproteger.

NICOLÁS BALMACEDA JIMENO
Subsecretario de Obras Públicas

Una por otra

Señor Director:

Días atrás vi un letrero en un *mall* que decía "Happy Mother's Day", lo que me ratifica el proceso de colonización cultural que vivimos. En ese marco, leí hace unos días que se presentará un proyecto de ley para generar el Día de la Familia, con la dicha intención de que sea similar al de Acción de Gracias que se celebra en Estados Unidos.

El lado positivo es que se activará la producción y comercio de pavos y eso combatiría la cesantía. Una por otra.

JAIME HALES
Escritor, abogado

Contraloría y caso "Estado en quiebra"

Señor Director:

En el contexto actual de desinformación y creciente dependencia del conocimiento técnico, el desempeño honesto, leal y orientado al interés general son deberes esenciales para las autoridades establecidos por ley. Es preciso recordar que difundir información falsa o contraria al consenso científico vulnera la probidad establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

No es honesto inducir a error a la ciudadanía ni compatible con el interés general erosionar la confianza institucional. En esta línea, el Estatuto Administrativo sanciona estas faltas, aplicables también a la comunicación de contenidos científicos, y la Ley de Procedimiento Administrativo exige decisiones fundadas en hechos verificables, pues cuando una autoridad comunica información infundada afecta la transparencia y legitimidad de los actos administrativos de su responsabilidad.

En el ámbito ambiental en particular, donde la evidencia es la base de la política pública, negar o distorsionar el conocimiento científico vulneraría principios legales expresos y podría comprometer bienes jurídicos, como biodiversidad, salud y resiliencia climática.

A propósito del bullado uso de "Estado en quiebra", cabe destacar que la Contraloría ha avanzado en clarificar el deber de veracidad, pero aún falta un criterio así de contundente respecto de la difusión de información

científicamente incorrecta o falsa. No se trata de limitar la libertad de expresión, sino de reconocer que la palabra de una autoridad tiene efectos jurídicos y sociales.

Para prevenir otras situaciones en el futuro es necesario que la Contraloría establezca que la difusión dolosa de información falsa o contraria al conocimiento científico, constituye una infracción al principio de probidad, pues en esta materia la probidad debe ser reconocida como un estándar esencial e impostergable para las autoridades públicas.

MAISA ROJAS

Exministra del Medio Ambiente

ARIEL ESPINOZA

Exjefe División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente

Un ministro más

Señor Director:

El único ministro Mas, está en Economía.

EDMUNDO HERMOSILLA

"Codelco 2025: ¿Mejora real?"

Señor Director:

La columna publicada ayer, que contrasta los márgenes Ebitda de la minería privada con los de Codelco, ratifica una realidad indiscutible: la ineficiencia estructural de la estatal. Con una sobredotación evidente y costos laborales excesivos, el llamado "Sueldo de Chile" hoy solo aporta un marginal 1,6% al presupuesto de la nación. Esto requiere una reforma profunda.

Ante un mercado del cobre históricamente cíclico, cabe preguntarse: ¿Qué ocurrirá cuando el ciclo de precios altos termine? De desaparecer los excedentes, ¿deberá el Estado asumir una deuda que ya alcanza los US\$ 26.000 millones, arriesgando superar el umbral de endeudamiento fiscal del 45% fijado como límite de seguridad para la nación?

La realidad exige pragmatismo por sobre dogmas. Urge integrar un socio estratégico de clase mundial que inyecte *expertise* y eficiencia operativa. El modelo de asociación con SQM es un precedente valioso. Delegar la operación en manos especializadas es la vía más directa para maximizar el valor captado por el Estado. No hay más tiempo que perder.

RICARDO FISCHER A.

"EnTrumpados"

Señor Director:

No podemos avanzar con alguien que nos tiene atrapados en una guerra sin sentido.

CARLOS BENNETT G.

cartasaldirector@mercurio.cl

Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog: <http://www.elmercurio.com/blogs>

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.